

Abengoa, S. A.

Avda. de la Buhaira, 2

41018 Sevilla (España)

Tel. +(34) 95 493 70 00/71 11

Fax +(34) 95 493 70 02

abengoa@abengoa.com

www.abengoa.com

P.º del General

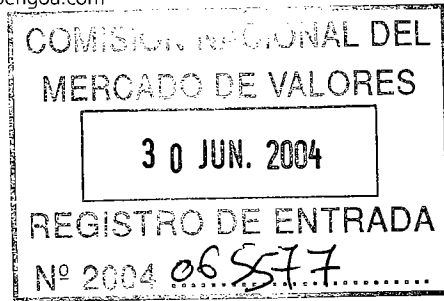
Martínez Campos, 53

28010 Madrid (España)

Tel. +(34) 91 310 20 08

Fax +(34) 91 319 73 07

# ABENGOA



## Comisión Nacional del Mercado de Valores

Paseo de la Castellana, nº15-2 planta.

28046, Madrid.

Área de Mercados de la División de Supervisión.

Sevilla, 28 de junio de 2004

Ref.: Hechos Relevantes

Muy Sres. nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre actualización de la información de entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, y en relación con la documentación enviada con fecha 8 de junio de 2004 con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, les comunicamos la adopción de los siguientes acuerdos por la citada Junta General, celebrada el pasado 27 de junio de 2004, en segunda convocatoria:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales de Abengoa, S.A. correspondientes al ejercicio 2003, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, e Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.
2. Aprobación de las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, e Informe de Gestión, del ejercicio 2003.
3. Así mismo, la Junta General adoptó los demás acuerdos previstos en el Orden del Día, objeto de nuestra comunicación de fecha 8 de junio de relativos a:
  - a) La reelección de PricewaterhouseCoopers como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2004;
  - b) La ratificación del nombramiento como Consejero por un plazo de cuatro años de Corporación Caixa Galicia, S.A.U., representada por D. José Luis Méndez López, realizado por el procedimiento de cooptación.
  - c) La modificación del artículo 46 de los Estatutos Sociales a fin de aumentar el número máximo de miembros del Consejo Asesor, de diez a doce.
  - d) La autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, para la emisión de obligaciones u otros valores similares y para la adquisición derivativa de acciones propias.
  - e) La delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y aprobación del acta de la reunión.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarles atentamente,

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío  
Secretario General